

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 08 de febrero de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el doctor Cesar Tiberio González allegó el trabajo de partición. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

**Consejo Superior
de la Judicatura**

REF:
Rad. 2020-00001
Proceso Sucesión
Demandante, María Helena Sánchez y otra.
Causante: Carmen Cecilia Sánchez y otra
Decisión: Corre traslado trabajo de partición.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe Secretarial se corre traslado del trabajo de partición que antecede por el termino de cinco (5) días conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P. para que los interesados manifiesten lo que en derecho corresponda.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 07.

De hoy **10 de Febrero de 2021**

El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA